

BAQUEDANO, 29 ABR. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 858

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Programa Extraescolar Nro. 003/2009 denominado "Aniversario Escuela caracoles de Sierra Gorda".
2. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBESE el Programa "Aniversario Escuela caracoles de Sierra Gorda" a realizarse desde el día lunes 04 al viernes 08 de mayo del 2009, en la escuela de la localidad de Sierra Gorda.
2. IMPÚTESE el presente gastos de \$ 274.900 (Doscientos setenta y cuatro mil novecientos pesos) a las siguientes cuentas presupuestarias

| | |
|--|-----------|
| 22.04.001 "Materiales de Oficina". | \$20.000 |
| 22.01.001 "Alimentos y Bebidas para Personas" | \$134.000 |
| 22.04.999 "Otros" | \$20.900 |
| 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" | \$100.000 |
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[Signature]
BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695
BSL/EBG/tgr

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Archivo Educación